PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Villa Mercedes

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 7/2022

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 466/2022

Objeto de la contratación: Seguro por Responsabilidad Civil en eventos - Aula Magna y Salón Nogarol

Rubro: Bancos y seguros

Lugar de entrega único: Departamento de Compras (Belgrano 371 (5730) VILLA MERCEDES, San Luis)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Belgrano 371, (5730), VILLA MERCEDES, San Luis	**Dirección:**	Belgrano 371, (5730), VILLA MERCEDES, San Luis
Plazo y horario:	29/04/2022	**Plazo y horario:**	29/04/2022 al 04/05/2022
Costo del pliego:	$ 0.00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Belgrano 371, (5730), VILLA MERCEDES, San Luis	**Lugar/Dirección:**	Belgrano 371, (5730), VILLA MERCEDES, San Luis
Fecha de inicio:	29/04/2022	**Día y hora:**	05/05/2022 a las 12:30 hs.
Fecha de finalización:	05/05/2022 a las 12:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Cobertura de Seguro de RC comprensiva. Plazo: Mayo - Dic 2022	MES	8.00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Actividades: Eventos culturales (No educativas) Locaciones: Aula Magna (600 m2) y Salón Nogarol (300 m2), aprox. Ambas de Calle Junín 132 y sig. Villa Mercedes, SL. Construcción: Estructura convencional, techos de chapa con cielo raso desmontable, ignífugo de placas. Terceros reclamantes: 300 a 500 personas (ajenas a la Institución) Responsabilidad: $ 2.000.000,00		

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNViMe Resolución 1111/18, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

ARTÍCULO 2: Otro

Las ofertas se recibirán por correo electrónico a contrataciones@unvime.edu.ar:
. Anexo I: Tener en cuenta que el precio, tanto unitario como total, debe ser con IVA incluido.
. La cotización deberá ser en Moneda Nacional.
. Constancia de Inscripción Afip.
. Si la oferta es superior a $ 50.000,00: Certificado fiscal para Contratar.
Al momento de controlar la documentación el proveedor no debe tener deuda ante la AFIP.
Si la oferta es igual o superior a $ 160.000,00 se deberá presentar Garantía de mantenimiento de oferta del cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
La garantía podrá constituirse de alguna de las siguientes formas:
a) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNViMe .
b) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda no supere la suma de treinta (30) Módulos. ($ 48.000,00)
c) Cheque a nombre de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, cruzado, "NO A LA ORDEN", con fecha de cobro a 90 días de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 3: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta: 15 Días corridos (prorrogable por igual período)

ARTÍCULO 4: Otro

Las facturas electrónicas (B o C) deberán ser remitidas a contrataciones@unvime.edu.ar sin excepción, o al Depto. de Contrataciones, sito en calle Belgrano 371, Villa Mercedes, SL, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 Hs..
Las facturas deberán ser emitidas a nombre de: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**, Las Heras 383 – Villa Mercedes (SL), C.U.I.T. Nº 30-71197887-5, y deberá hacer referencia al Nº de expediente y Nº de Orden de Compra de que se trata.

Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de:

- Sujeto EXENTO ante el IVA.
- Sujeto NO ALCANZADO por IIBB.
- Agente de retención ante IVA, Ganancias y SUSS.

En el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNViMe procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.
Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

ARTÍCULO 5: Forma de pago

La condición de pago es a 10 (DIEZ) días a partir de recepción de la factura correspondiente.
Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria a la cuenta informada por el proveedor.

ARTÍCULO 6: Otro

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente llamado.
A los efectos legales y para la resolución de las eventuales diferencias que requieran de su intervención, las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de la Provincia de San Luis que corresponda, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.